

PLAN DE MANEJO DEL HUMEDAL CÓRDOBA

1. UBICACIÓN

El humedal Córdoba se encuentra localizado en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Suba, entre las calle 116 y 127 y entre las avenidas Córdoba y Boyacá. Tiene un área de 40.4 Ha (según la Resolución 003 de 1993 de la EAAB y la Política de Humedales del Distrito Capital). En la actualidad se encuentra fragmentado en 3 partes y está conectado con el “Parque Urbano Canal Córdoba” y “Parque Metropolitano Canal de los Molinos”. Se continúa al occidente con el lago del Club Choquenzá, Los Lagartos y el Humedal Tibabuyes, formando el sistema Córdoba – Juan Amarillo.

La parte alta del humedal o sector uno, ubicada de la Calle 127 hacia el norte colinda con los barrios Mónaco, Prado Veraniego sur y el Canódromo, el sector medio o segundo sector humedal ubicado entre la Av. Córdoba y la Av. Suba colinda con los barrios Batán, Potosí, Puente Largo, Santa Rosa y una serie de conjuntos residenciales como Parques de Córdoba y Solis del Restrepo; finalmente la parte baja del humedal o sector tres ubicada entre la Av Boyacá colinda con el barrio Julio Flórez y Niza sur.

Plano de ubicación

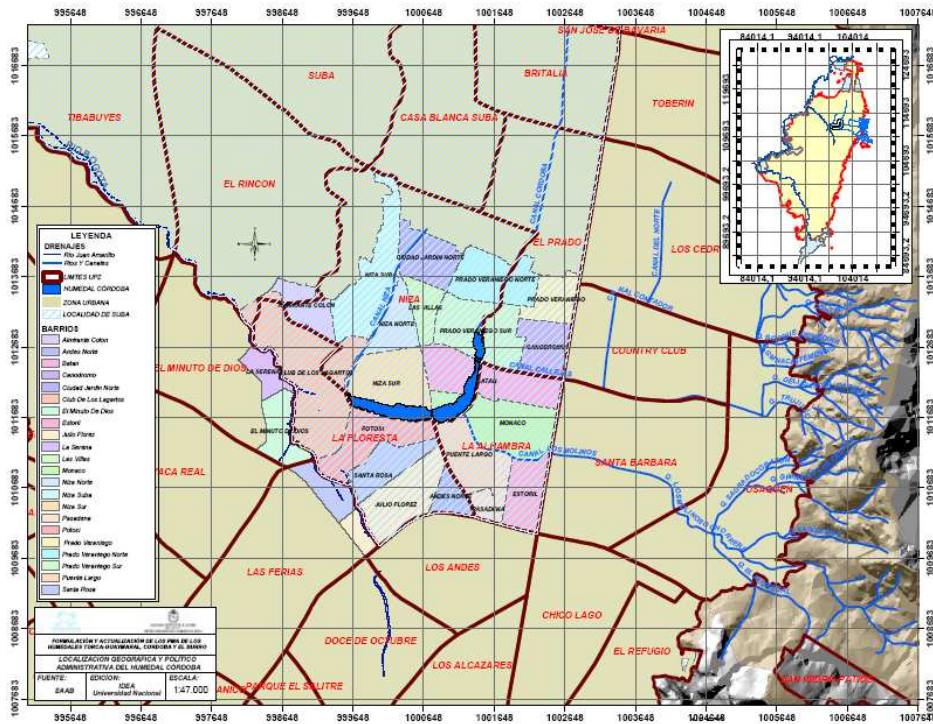




Figura 1. Localización geográfica y político-administrativa del Humedal Córdoba.

(Fuente Plan de Manejo Ambiental 2008)





Figura 2. Mapa General Humedal Córdoba.

(Fuente Secretaría Distrital de Ambiente 2008)

2. ANTECEDENTES DE LA ELABORACIÓN DEL PMA

El humedal Córdoba fue declarado como Parque Ecológico Distrital el humedal mediante el decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento territorial), en este mismo decreto se establece el régimen de usos para este ecosistema y se establece que los Planes e Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal serán elaborados por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y sometidos a la consideración y aprobación de la autoridad ambiental competente.

La resolución No. 157 e 2004 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial establece que los Planes de Manejo Ambiental de los humedales prioritarios deben ser formulados por la Autoridad Ambiental competente de acuerdo a las pautas definidas por la Guía Técnica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la Resolución 196 de 2006.

En cumplimiento de la normatividad ambiental anteriormente descrita, la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá el convenio 021 de 2005, con el objeto de "Formular de manera conjunta el plan integral para el ordenamiento y manejo del recurso hídrico del Distrito Capital y avanzar en su implementación, incluyendo como alcance No. 2, la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de los humedales Vaca, Techo, Burro, capellanía, Jaboque, Juan Amarillo, Torca-Guaymaral y Córdoba.

La EAAB contrató en el año 2005 con el instituto de Estudios Ambientales _ IDEA ed la Universidad Nacional de Colombia la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de los humedales Torca-Guaymaral, Burro y Córdoba.

En ejercicio del proceso de implementación de la Política de Humedales del Distrito Capital expedida en febrero de 2006 por el DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente), esta entidad gestionó la expedición del Decreto Distrital No. 062 de 2006, con el objeto de incorporar nuevos elementos de la formulación de los planes de manejo ambiental de los humedales ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital, los cuales deben ser tenidos en cuenta durante la elaboración e estos documentos.

En el año 2000 la JAC Niza interpone Acción Popular contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), con relación a un proyecto que incluía la construcción de un parque lineal en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del Humedal Córdoba y la ampliación de su capacidad de ensalzamiento. Esta acción Popular fue resuelta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante sentencia de 27 de



julio de 2001, en el cual ordenó entre otros “Proteger el derecho colectivo a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; conservación de las especies animales y vegetales; y la protección de áreas de importancia ecológica”. Esta sentencia fue radicada mediante providencia del Consejo de Estado del 20 de septiembre e 2001.

En cumplimiento de la Sentencia AP-198 de 20 de septiembre de 2001 de la Sección Segunda, Subsección “B” del Consejo de Estado, La Secretaría Distrital de Ambiente participó en las reuniones y diferentes instancias del proceso de concertación, el cual culminó con la firma del Acta de Concertación suscrita el 21 de abril de 2006, en el que se definen los lineamientos para la rehabilitación integral y preservación del humedal Córdoba, como ejes articuladores para el Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba.

La mencionada acta de concertación de dicha Acción Popular fue incorporada como elemento fundamental durante el proceso de formulación del Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba, razón por la cual en el ejercicio de revisión a las diferentes versiones del documento que se elaboraron por parte del IDEA y que fueron presentadas por la EAAB a la secretaría Distrital de Ambiente, se tuvo especial cuidado en señalar que los lineamientos concertados deberían hacer parte de este Plan.

Durante el seguimiento a la formulación del Plan de Manejo Ambiental y de los compromisos adquiridos en el Acta de Concertación, se concluyó la revisión de este documento con la suscripción del acta de revisión y ajustes, firmada en septiembre de 2007 en conjunto con los Actores Populares.

Mediante oficio radicado SDA 2008ER13595 del 2 de abril de 2008 el señor Mauricio Castaño, coordinador del Comité de Medio Ambiente de la Junta de Acción Comunal del barrio Niza Sur manifiesta que recibió de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá copia de la quinta versión del documento Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba y que este documento incluye el documento de concertación en cumplimiento al fallo de la mencionada Acción Popular.

3. DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL HUMEDAL

La problemática ambiental del Parque Ecológico Distrital humedal Córdoba que se identificó desde los componentes físico, ecológico, económico y sociocultural, como resultado de la caracterización del humedal y su área de influencia directa y las interacciones entre los diferentes componentes, se resume así:

- Afectación de la Calidad de agua por aportes de aguas residuales.
- Estructuras hidráulicas deficientes originando restricciones al flujo de agua y acumulación de basuras.
- Desconexión hídrica y ecológica del humedal con la Estructura Ecológica Principal.
- La fragmentación del humedal en tres sectores.
- Limitaciones en calidad y cantidad de agua que ingresa al humedal.
- Disposición de basuras y escombros en zonas del humedal.
- Pastoreo de animales, presencia de animales domésticos y otros depredadores.

- Desarrollo de usos no compatibles o permitidos al interior de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del humedal.
- Incompatibilidad de algunas actividades urbanas contiguas, respecto a las expectativas de conservación y manejo del humedal.
- Falta de control y vigilancia en el humedal.

4. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a los criterios definidos en el Decreto Distrital 062 de 2006 “Por medio del cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito Capital” y la Resolución 196 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Guía técnica para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental de humedales de Colombia), se definen dos tipos de zonas de manejo para los ambientes acuático y terrestre del humedal.

Según los tipos fisonómicos de la vegetación encontrados actualmente en el Humedal Córdoba, pueden diferenciarse cuatro zonas: Zona para la protección y preservación ambiental estricta (Zonas Fuente), Zona de manejo para la conservación, Zona de recuperación ecológica y Zona de control.

| ZONAS | |
|---|---|
| ZONA PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL ERICTA – ZONAS FUENTE | Diferente a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) definida por el POT, estas zonas comprenden las áreas definidas como Zonas Fuente. Estas se delimitaron integrando los espejos libres actuales a las coberturas de vegetación hidrófila circundante en mejor estado, con las áreas terrestres y semiacuáticas circundantes. La intervención directa en estas áreas debe reducirse a un mínimo para asegurar su irrigación adecuada con aguas de buena calidad; por otra parte debe planificarse la intervención en áreas adyacentes para evitar los impactos derivados, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a la dinámica de inundaciones y la movilidad de poblaciones, las áreas fuente no son estáticas. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**ZONA DE
MANEJO PARA
LA
CONSERVACIÓN**

Son aquellas zonas que contienen tipos fisionómicos propios de la vegetación de un humedal y que se consideran fundamentales como hábitats para la fauna. Corresponden a las coberturas de árboles nativos, juncal, cortadera, algunas zonas de pradera emergente y de pradera flotante (ver capítulo de Caracterización Diagnóstica) y a las zonas litorales, tanto inundables como terrestres. Estos tipos fisionómicos son elementos de la estructura vegetal que hacen posible que los procesos de producción natural de materia orgánica, oferta de hábitat y permanencia de redes tróficas, se lleven a cabo. Por otra parte son importantes las zonas de reserva hídrica que también constituyen el hábitat de especies propias de humedal, así como los hábitats acuáticos y semiacuáticos de la franja litoral y el hábitat terrestre de los bosques nativos que brindan abrigo a diversas especies.

Uso permitido: En las zonas de conservación el uso permitido está relacionado con la educación ambiental, principalmente en las áreas de bosques. En las zonas litorales y en las praderas flotantes y emergentes solamente se podrán adelantar actividades de investigación científica de forma controlada. Adicionalmente se permiten las actividades de mantenimiento del ecosistema tales como la limpieza de elementos que no formen parte del humedal y el abonado selectivo de árboles o arbustos plantados en las zonas aquí indicadas.

Uso prohibido: No se realizará ningún tipo de intervención que altere la estructura edafológica de estas áreas, no podrán realizarse actividades de recreación activa y en algunas zonas el paso estará restringido, para procurar las condiciones necesarias para la restauración del ecosistema.

Esta zona se subdividió en 4 sub-zonas: Sub-zona para la conservación de hábitats terrestres, Sub-zona para la conservación de hábitats acuáticos, Sub-zona conservación de franja litoral, Sub-zona Áreas de reserva hídrica (espejos de agua).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | |
|---|---|
| <p>ZONA DE MANEJO PARA LA RECUPERACIÓN</p> | <p>En esta categoría se incluyen aquellas áreas en donde se necesita aplicar técnicas de restauración hidráulica y ecológica del humedal. Comprende acciones de dragados selectivos para la apertura de espejos de agua y para la instalación de franjas de vegetación semiacuática y terrestre que no existen en la actualidad (reconformación hidrogeomorfológica), acciones que deben estar orientadas hacia la creación de islas en medio del vaso de agua del humedal y en el sector tres a la constitución o prolongación de jarillones. Comprende además la aplicación de técnicas de restauración ecológica en áreas terrestres, la revegetalización en áreas intervenidas por las obras de reconformación hidrogeomorfológica, o en áreas con suelos desnudos y pasto kikuyo. Aquí se incluyen algunas zonas de pradera emergente y de pradera flotante, zonas litorales de las islas a crear con la adecuación hidrogeomorfológica, los suelos desnudos y las áreas con pasto kikuyo y los bosques ubicados en las zonas de ronda.</p> <p>Uso permitido: En las zonas de recuperación el uso permitido está relacionado con la recreación pasiva, la educación ambiental; en las islas y en el vaso del humedal reconformados después de las obras solamente se podrán adelantar actividades de investigación científica de forma controlada. Adicionalmente se permiten las actividades de mantenimiento del ecosistema tales como la limpieza de elementos que no formen parte del humedal y el abonado selectivo de árboles o arbustos plantados en las zonas sometidas a la revegetalización.</p> <p>Uso prohibido: No se realizarán obras de dragados masivos, o embalse de aguas que no respeten la diversidad batimétrica del humedal. No se realizará ningún tipo de actividades de recreación activa y en algunas zonas el paso estará restringido, para procurar las condiciones necesarias para la restauración del ecosistema.</p> <p>Esta zona se subdividió en 3 sub-zonas: Sub-zona de rehabilitación ecológica, Sub-zona de reconformación hidrogeomorfológica, Sub-zona de Revegetalización de áreas de suelo desnudo.</p> |
| <p>ZONA DE CONTROL</p> | <p>Corresponden a las áreas ubicadas al interior del humedal ocupadas por plantas de tipo invasivo como las enneas <i>Thypa angustifolia</i>, jacinto de agua <i>Eichhornia crassipes</i> y otras áreas ocupadas por kikuyo <i>Pennisetum clandestinum</i> que aceleran el proceso de terrarización del humedal. Adicionalmente comprende las zonas cuyo acceso debe ser restringido y las zonas que requieren limpieza y descontaminación.</p> <p>Uso permitido: En las zonas de control el uso permitido está relacionado con la investigación científica de forma controlada, actividades de mantenimiento del ecosistema tales como la limpieza de elementos que no formen parte del humedal y recreación pasiva.</p> <p>Uso prohibido :No se permite alterar los jarillones, la recreación activa y en algunas zonas el paso estará restringido, para procurar las condiciones necesarias para la restauración del ecosistema.</p> <p>Esta zona se subdividió en 4 sub-zonas: Sub-zona de Control de vegetación invasiva, Sub-zona de descontaminación, Sub-zona de control de acceso, Sub-zona de Intervención Leve.</p> |

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Los objetivos del Plan de Acción, como propósitos generales que orientan el manejo del humedal



Córdoba en términos de recursos y esfuerzos, expresan las acciones que se espera alcanzar y las decisiones que se deben tomar para solucionar los problemas priorizados. En este contexto, se plantean los siguientes objetivo general y específicos.

Objetivo General:

Proponer programas y proyectos tendientes a la recuperación ecológica y participativa del humedal de Córdoba, el manejo sostenible de las condiciones físicas y ecológicas que permitan restablecer la provisión de servicios ambientales a las comunidades naturales y buscando la protección de los derechos colectivos de las comunidades humanas relacionadas al humedal de Córdoba.

Objetivos Específicos:

- Generar la información requerida para que las intervenciones en el humedal Córdoba se diseñen con base en información detallada, con la escala apropiada y con información precisa, ajustada a las condiciones particulares del mismo.
- Consolidar procesos de educación ambiental alrededor del humedal Córdoba que permitan el desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos que proporcionen acciones más responsables y respetuosas con el humedal y con toda la vida que alberga este ecosistema.
- Recuperar la capacidad hidráulica y mejorar la calidad del agua que ingresa al humedal Córdoba con el fin de propiciar las condiciones morfológicas y de flujo hídrico que garanticen la sostenibilidad biofísica del humedal en el largo plazo.
- Contribuir a la recuperación ecosistémica y conservación mediante el restablecimiento total o parcial de la estructura y función de los ecosistemas acuático, litoral y terrestre del humedal Córdoba, así como las condiciones para lograr la conectividad ecológica con otros elementos de la estructura ecológica principal.
- Consolidar los espacios de acercamiento y participación comunitaria ya existentes e involucrar a comunidades vecinas, instituciones y organizaciones comunitarias a la gestión social para la recuperación integral del humedal.

6. PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan de Acción está estructurado en cinco programas, como unidades lógicas de las acciones que deben realizarse para el logro de los objetivos planteados a través de la ejecución de los proyectos que los componen. La estructura de los programas y proyectos contenidos en este plan responde a

las estrategias definidas en la Política de Humedales del Distrito Capital y a las problemáticas identificadas a lo largo del desarrollo de la formulación participativa del presente Plan.

Los programas y proyectos definidos en el Plan de Manejo Ambiental para la recuperación del humedal Córdoba son:

| PROGRAMA | PROYECTOS |
|--|---|
| <p>Investigación Participativa y Aplicada</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Seguimiento a las acciones de recuperación ecológica del humedal Córdoba</u>: el objetivo de este programa es determinar el impacto de las actividades de restauración ecológica sobre el ecosistema humedal Córdoba. 2. <u>Relaciones vegetación-fauna silvestre en los principales hábitats del humedal</u>: con el objetivo de determinar la relación existente entre los diferentes hábitats y las comunidades vegetales y las especies de fauna silvestre en el Humedal Córdoba. 3. <u>Investigación de la avifauna del humedal de Córdoba y su capacidad de dispersión entre diferentes humedales</u>: con el objetivo de determinar el estado general de conservación del humedal de Córdoba por medio del permanente seguimiento de los cambios en composición, en diversidad y en el estado de las poblaciones de las especies de avifauna características del humedal Córdoba. 4. <u>Investigación de patrones de flujo entre los humedales y el agua subterránea</u>: con el objetivo de tomar información de campo que permita investigar y definir posibles interacciones entre el humedal y el nivel freático. |
| <p>Educación, Comunicación y Participación para la Construcción Social del Territorio en el humedal Córdoba</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>El aula ambiental del humedal Córdoba como escenario pedagógico</u>: con el objetivo de fortalecer, conformar y consolidar procesos de educación ambiental formal y no formal a través de la concepción del humedal Córdoba como Aula Ambiental que permita recuperar el sentido cultural del ecosistema como patrimonio público. 2. <u>Fortalecimiento de las redes sociales alrededor del humedal Córdoba</u>: con el objetivo de constituir una Red Social amplia y fortalecida donde participen ciudadanos y organizaciones sociales del área de influencia del humedal en los procesos de recuperación y protección, como parte de la aplicación del PMA del humedal Córdoba. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| | |
|---|--|
| <p>Recuperación, Protección y Compensación</p> | <ol style="list-style-type: none"><u>1. Abastecimiento hídrico del Humedal Córdoba mediante captación en los Cerros Orientales:</u> con el objetivo de determinar, evaluar, diseñar y construir la mejor alternativa para aprovechamiento de fuentes de abastecimiento natural de la cabecera de la cuenca del humedal para suministrar agua a la zona fuente de los sectores 2 y 3 del humedal.<u>2. Identificación y separación de conexiones erradas de la cuenca aferente al humedal Córdoba:</u> con el objetivo de disminuir impactos ambientales generados por conexiones erradas en el humedal Córdoba.<u>3. Reconfiguración hidrogeomorfológica del humedal Córdoba:</u> con el objetivo de establecer una reconfiguración hidrogeomorfológica adecuada que permita el establecimiento de la biota típica de humedal.<u>4. Revegetalización terrestre y control de plantas invasoras en la zona de ronda del humedal y malla verde de conectividad:</u> con el objetivo de recuperar y aumentar la oferta y calidad de los hábitats terrestres, con especies propias del ecosistema, en el área que comprende la zona verde del humedal Córdoba y su malla verde de conectividad.<u>5. Revegetalización acuática y control de plantas invasoras en el humedal Córdoba:</u> con el objetivo de recuperar atributos estructurales y funcionales del ecosistema acuático y litoral del humedal Córdoba, para su mantenimiento como parte de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.<u>6. Abastecimiento hídrico del humedal Córdoba mediante el aprovechamiento del drenaje pluvial de su cuenca aledaña y retención de sedimentos de arrastre en canales y colectores:</u> con el objetivo de procurar el abastecimiento hídrico y el flujo adecuado de aguas en el humedal Córdoba.<u>7. Construcción, Seguimiento y mantenimiento de las estructuras hidráulicas del humedal:</u> con el objetivo de mantener el adecuado funcionamiento de las estructuras hidráulicas construidas en el humedal.<u>8. Recuperación ecológica y participativa de las quebradas pertenecientes a la cuenca aferente del Humedal de Córdoba:</u> con el objetivo de reestablecer las condiciones ecológicas e hidráulicas de la cuenca aferente del humedal de Córdoba.<u>9. Reconstrucción de la estructura del paisaje del humedal Córdoba y su área de influencia:</u> con el objetivo de diseñar a nivel de paisaje, las pautas para la reconexión del humedal del Córdoba con su cuenca hidrográfica y la vegetación circundante. |
|---|--|



| | |
|--|--|
| <p>Manejo y Uso Sostenible</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Diseño y construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada:</u> con el objetivo de controlar los factores de alteración sobre áreas de alta vulnerabilidad ecológica en el humedal. 2. <u>Administración sostenible del humedal Córdoba:</u> con el objetivo de administrar el humedal Córdoba con una visión prospectiva de recuperación y uso sostenible del mismo y con responsabilidad social. 3. <u>Adquisición predial para la recuperación integral del humedal Córdoba:</u> con el objetivo de garantizar que las áreas del humedal estén disponibles para su recuperación. 4. <u>Realinderamiento para la incorporación y adecuación de espacios residuales sin uso definido en los límites legales del humedal:</u> con el objetivo de incorporar los espacios residuales sin uso definido a los límites legales del humedal, que aseguren su manejo adecuado. 5. <u>Adecuación y señalización de la red de movilidad en el humedal y en su área de influencia directa:</u> con el objetivo de facilitar la apropiación social del humedal y el disfrute de sus valores escénicos y paisajísticos. 6. <u>Diseño y construcción del área de administración y el auditorio:</u> con el objetivo de asegurar que la educación ambiental en el área del humedal sea impartida en condiciones idóneas y confortables. 7. <u>Normas y especificaciones para el tratamiento de fachadas y cerramientos contiguos al humedal:</u> con el objetivo de contribuir al logro de un espacio público idóneo, coherente y atractivo. 8. <u>Estudio de alternativas para la extensión del trazado de la Avenida Córdoba:</u> con el objetivo de armonizar los trazados de la Avenida con los requerimientos de conservación del humedal. |
| <p>Gestión Interinstitucional</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para hacer seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba:</u> con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional que propenda por el compromiso proactivo de instituciones competentes y diferentes colectivos sociales en el desarrollo del Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba. |

7. PROPUESTA PARA EL MANEJO DEL ÁREA URBANA CIRCUNDANTE

Las propuestas para el manejo del área urbana circundante le otorgan al humedal Córdoba y sus áreas adyacentes un fuerte papel protagónico en el mejoramiento de la calidad ambiental y escénica como contribución al logro de una mejor calidad de vida de sus habitantes.



El criterio central de este proyecto es la armonización y búsqueda de sinergia entre las funciones urbanas y ambientales a fin de lograr una mejor apropiación y valoración social de las estructuras recuperadas que incluye la estructuración y mejor articulación de los espacios verdes adyacentes con el humedal, la aplicación de variedad y gradualidad en la definición de sus zonas contiguas.

En este contexto la estrategia central es la de consolidación de un borde urbano adecuado, buscando la armonización de las actividades contiguas, actuales o previstas tanto del espacio natural como creado, una mejor respuesta de la arquitectura en sus bordes, la definición de cerramientos basado en una conveniente relación público / privado, el diseño apropiado de superficies acorde con la función urbana de estas, con los procesos naturales del área y la organización de sus elementos naturales de borde para la mejor percepción y disfrute de su valor escénico.

8. PROCESO PARTICIPATIVO COMUNIDAD – INSTITUCIONES

El Plan de Manejo Ambiental del humedal Córdoba fue formulado por el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional - IDEA en el marco del convenio 021 de 2005 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. La formulación tuvo un enfoque participativo en cada uno de los componentes, consolidando una visión integral desde las experiencias y aportes de la población del área de influencia del humedal, se implementaron talleres generales del proyecto y de cada uno de los componentes.

Para la formulación del Plan de Manejo del Humedal objeto de estudio se realizaron tres reuniones generales, de amplia convocatoria, con la participación de todo el equipo técnico y representantes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá de otras instituciones competentes, para informar a la comunidad sobre los avances técnicos logrados y recibir, de la misma, aportes y sugerencias.

Igualmente el equipo encargado del componente sociocultural realizó talleres cortos con grupos específicos, con el fin de recoger las iniciativas que ya han sido formuladas en el tiempo por iniciativa comunitaria, detectar los diferentes conflictos que se hayan presentado, recibir igualmente las percepciones comunitarias sobre el humedal, positivas y negativas, con el fin de complementar la visión técnica determinada por el equipo del IDEA.

La recuperación, conservación y mantenimiento de los humedales no es responsabilidad de una sola entidad y por tanto se buscó el apoyo de sectores políticos e institucionales, como las diferentes entidades del Distrito; la Secretaría





Distrital de Ambiente, Concejo de Bogotá y Alcaldía Local, buscando informarlos sobre los resultados del proceso y para que estas entidades apoyen las iniciativas propuestas.

También se reconocieron los trabajos adelantados por las comunidades educativas en torno a los PRAES y los PROCEDA y a los que han desarrollado otros actores sociales (como instituciones gubernamentales distritales) para intentar articular acciones en el diseño del Plan de Acción.

Cada actividad propuesta tuvo un propósito definido, un producto esperado y por supuesto su propia metodología; las 6 actividades gruesas que hicieron parte del componente sociocultural fueron:

- Definición de conflictos sociales y de intereses
- Análisis de datos estadísticos sociales.
- Definición del mapa de actores.
- Diagnóstico social.
- Ejercicio de prospectiva.
- Definición de propuestas y compromisos

